



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 001945
LITUECHE, 25 AGO 2014

DAEM: 0776.-
21/08/2014
RAE/MOP/IRDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.
- Acción: "Adquisición de materiales para actividades deportistas y creativas".
- Descripción de la Acción: "Adquisición de materiales para practicar deportes y actividades Recreativas".
- La necesidad de adquirir implementación deportiva para Actividades Extraescolares como Gimnasia Rítmica, Ping – Pong, Voleibol y Fútbol.
- Que, dicha adquisición está inserta en el PMA del Establecimiento Educativo.
- La solicitud del Director del Establecimiento Educativo para la Adquisición de materiales.
- La disponibilidad Presupuestaria.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 8 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio, conformada por 3 miembros.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.771 de fecha 28 de Julio de 2014, que delega funciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.824 de fecha 05/07/2014, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- Que, dicho proceso de Licitación quedo registrado en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-47-L114.
- El Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de las ofertas.
- El Informe de la Comisión con la propuesta de Inadmisibilidad de la Licitación enviado al Alcalde.
- La necesidad de Declarar Inadmisibile la Licitación.
- La necesidad de realizar una nueva Licitación Pública.

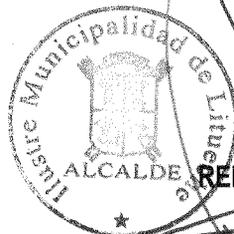
DECRETO :

- 1.- Declárese Inadmisibile la Licitación para la adquisición de "Implementación Deportiva Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez Comuna de Litueche".
- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación para la adquisición de "Implementación Deportiva Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez Comuna de Litueche".
- 3.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta del proceso antes señalado y publíquese en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



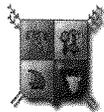
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución:

- Archivo DAEM (1).
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Proceso de Adquisición (1).
- Proceso de Pago (1).



Acta de Evaluación
“Implementación deportiva Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche”

En la comuna de Litueche, a 21 días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las dieciséis horas, se inicia el acto de evaluación de las propuestas para la **“Implementación Deportiva Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche”**, licitado mediante Chile compra, proceso N° 5124-47-L114. En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) del Departamento de Educación, Don Ramón Donoso Díaz.
 - Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador de Actividades Extraescolares.
 - Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- Quienes más abajo firman.

1.- OFERENTE (s):

N°	RAZON SOCIAL	RUT	Presentación oferta a través del Portal	Valor de la Oferta con iva incluido	Hábil Chile proveedores	Observaciones
1	Inés Del Carmen De La Jara Valencia	13.032.937-3	SI	\$ 4.432.456.-	SI	- <u>Oferente excede presupuesto de la Licitación L1 (Hasta 100 UTM).</u>
2	Verónica Del Carmen Cárdenas Sepúlveda	11.752.489-2	SI	\$ 4.259.724.-	SI	- <u>Oferente excede presupuesto de la Licitación L1 (Hasta 100 UTM).</u>
3	Toledo y Vidal Compañía Ltda.	76.104.725-6	SI	\$ 5.816.125.-	SI	- <u>Oferente excede presupuesto de la Licitación L1 (Hasta 100 UTM).</u>
4	Claudio Fernández Ceroni	13.446.760-6	SI	\$ 5.266.821.-	SI	- <u>Oferente excede presupuesto de la Licitación L1 (Hasta 100 UTM).</u>
5	Plastimar Ltda.	76.354.051-0	SI	\$ 5.199.955.-	SI	- <u>Oferente excede presupuesto de la Licitación L1 (Hasta 100 UTM).</u>

Observaciones: La Comisión, revisados los antecedentes de los Oferentes individualizados mas arriba, concluye que la Licitación 5124-47-L114, debe declararse inadmisibile ya que todos los oferentes participantes de esta, superan el monto propuesto dada la modalidad de la Licitación L1 (Hasta 100 UTM), por lo que se propone su inadmisibilidad.

Para constancia firman,

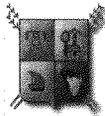
RAMON DONOSO DIAZ
JEFE (s) DEPTO. EDUCACION



PABLO VIAL VERA
COORDINADOR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES



ANDRÉS PÉREZ CORREA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

INFORME COMISION EVALUADORA LICITACION N° 5124-47-L114

Sr.
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Litueche

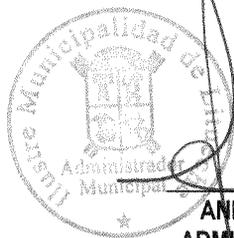
Revisado los antecedentes de la Licitación para la "Implementación Deportiva Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche" y Tomando en consideración que *todos los oferentes participantes de esta, superan el monto propuesto dada la modalidad de la Licitación L1 (Hasta 100 UTM), por lo que se propone su inadmisibilidad.*

Para constancia firman,

RAMON DONOSO DIAZ
JEFE (s) DEPTO. EDUCACION



PABLO VIAL VERA
COORDINADOR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES



ANDRES PEREZ CORREA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Litueche, 21 de Agosto de 2014.